



instituto **servicios a la ciudadanía**  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

**SECRETARIA GENERAL DE IIPP**  
**SECRETARIO GENERAL DE IIPP**  
**Ángel Luis Ortiz González**  
C/Alcalá 38-40  
28014 MADRID

**ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS DE LAS DIFERENTES SITUACIONES CREADAS CON EL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y APROBADOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.**

El pasado viernes 22 de abril de 2022, esta sección estatal de CCOO en IIPP tuvo conocimiento de la Resolución aprobada por la Subsecretaría del Interior, por la que procedía a nombrar como funcionarios y funcionarias en prácticas, a los candidatos que habiendo superado el proceso de estabilización de empleo temporal correspondiente al Cuerpo de Ayudantes de IIPP, convocado por esta misma Subsecretaría el 4 de junio de 2021, han perdido la condición de funcionarios interinos, por haberse convocado a concurso y haberse ofertado las plazas sujetas a estabilización, al personal funcionario de carrera y de nuevo ingreso de la promoción OEP 2019.

Desde CCOO entendemos que este **nuevo acto administrativo** de nombrar en prácticas creado al margen de lo que regulaban las bases de la convocatoria, es la "fórmula técnica" que ha encontrado la Administración para garantizar la continuidad en la Administración Penitenciaria al personal funcionario interino en la situación de abuso en la temporalidad, y hasta nombrarles funcionarios de carrera. Sin embargo, la gestión del proceso de estabilización está generando diferentes situaciones jurídicas, condiciones laborales distintas, mucha inseguridad jurídica, falta de información, entre los aspirantes que han participado en el mismo proceso selectivo.

→Nos encontramos que una parte de este personal está en la situación de "**APROBADO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, CESADO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A**", y desde CCOO solicitamos que se nos informe de las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Qué plazo tiene previsto la Administración para nombrar a este personal como funcionarios de carrera?
- 2.- ¿Qué efectos administrativos y económicos tiene su nombramiento como personal funcionario en prácticas, en tanto en cuanto las bases de la convocatoria del proceso de estabilización como en la Resolución con fecha 1 de marzo de 2022, de aprobados de este proceso, establecía que estaban exentos de la realización de las prácticas?
- 3.- ¿Cuánto tiempo tiene previsto la Administración mantenerlos como "personal en prácticas"? ¿Se podría acortar el plazo de 18 meses?

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

**¡VAMOS**

**A RECUPERAR**

**LO ARREBATADO!**

**CCOO**  
área pública

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

#RecuperarLoArrebatado





INSTITUTO **servicios a la ciudadanía**  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

4.- ¿Se va a considerar, con carácter retroactivo, que todo el tiempo pasado como “personal funcionario en prácticas”, en realidad es de carrera y se va a respetar el orden de la promoción perteneciendo a la OEP 2018?

5.- ¿Cómo tiene pensado la Administración cumplir la Directiva Europea 1999/70 y no generar discriminación entre el personal que accede a la Función Pública a través de un proceso de estabilización, partiendo de una relación laboral en fraude de ley y el que accede mediante el sistema turno libre?

→Después nos encontramos con que otra parte de este personal está en la situación de **“APROBADO QUE MANTIENE SU CONDICIÓN DE FUNCIONARIO/A INTERINO OCUPANDO LA PLAZA ESTABILIZADA”**, y desde CCOO solicitamos que se nos informe de las siguientes cuestiones:

1.- ¿Qué plazo tiene previsto la Administración para nombrar a este personal como funcionarios de carrera?

2.- ¿Desde qué fecha empezarían a computarse los efectos administrativos y económicos como funcionarios de carrera? ¿Se va a aplicar con carácter retroactivo, puesto que están exentos de realizar las prácticas y pertenecen a la promoción OEP 2018?

3.- ¿Va a haber alguna diferencia respecto a la situación del anterior grupo?

4.- ¿Cómo tiene pensado la Administración cumplir la Directiva Europea 1999/70 con este personal?

→Y con respecto a la tercera situación jurídica que genera el proceso de estabilización de **APROBADO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, QUE NO ES INTERINO DEL CUERPO DE AYUDANTES Y QUE ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR LAS PRACTICAS;**

1.- ¿Qué plazo tiene previsto la Administración para nombrar a este personal como funcionarios de carrera?

2.- Este personal se encuentra realizando las prácticas con la promoción OEP 2020 (turno libre), ¿habrá alguna diferencia en la carrera administrativa, teniendo en cuenta que este personal pertenece a la OEP 2018 y los otros a la OEP 2020, pero que van a finalizar juntos el período de prácticas?

3.- ¿Se va a acortar el período de prácticas para que la fecha de nombramiento como funcionarios de carrera sea la misma para toda la promoción?

4.- La petición de plaza como primer destino, la van a realizar entre las 14 plazas sobrantes del proceso de estabilización, después de que han pedido los 127 aspirantes que tenían la condición de funcionarios/as interinos del Cuerpo de Ayudantes de IIPP, o se va a abrir un nuevo plazo de petición de destinos y plazas en función de la nota obtenida en el proceso selectivo?

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045, Madrid

Tfno. 915 301 556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

**¡VAMOS**

**A RECUPERAR**

**LO ARREBATADO!** #RecuperarloArrebatado

• Derechos laborales

• Empleo público

• Poder adquisitivo

**CCOO**  
área pública



INSTITUTO **servicios a la ciudadanía**  
instituciones penitenciarias **sae**

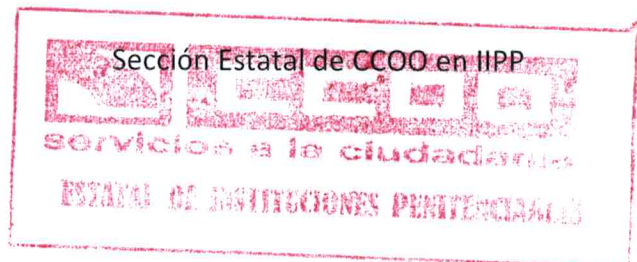
sector de la administración  
general del estado  
**sección estatal de  
instituciones penitenciarias**

También nos gustaría se nos informase si está previsto publicar en el BOE, la Resolución de 22 de abril de 2022, con el nombramiento en prácticas de una parte de los aprobados del proceso de estabilización. Nos consta que no se está notificando formalmente y personalmente dicha Resolución.

→Y por último, con respecto al **proceso de estabilización del Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP (especialidad en psicología)**, desde CCOO solicitamos que se nos informe de las siguientes cuestiones:

- 1.- Planificación de los nombramientos como funcionarios de carrera al personal que ha superado el proceso de estabilización y tienen la consideración de psicólogos y psicólogas interinas de IIPP, el comienzo del período de prácticas en el caso de ser obligatorio hacerlas
- 2.- ¿Se va a distinguir en la Resolución, que se publique en el BOE, con el nombramiento de carrera, los diferentes efectos administrativos y económicos que se generan en función de si es obligatorio realizar el período de prácticas de 6 meses o se está exento de hacerlo? ¿Se va a considerar el carácter retroactivo de dichos efectos en el caso del personal interino?
- 3.- Cómo va a cumplir la Administración las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de estabilización de empleo temporal, que obligan a convocar todas las plazas y las personas que están en una situación de abuso en la temporalidad en la Administración Penitenciaria?

En Madrid, a 27 de abril de 2022.



Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

**¡VAMOS**

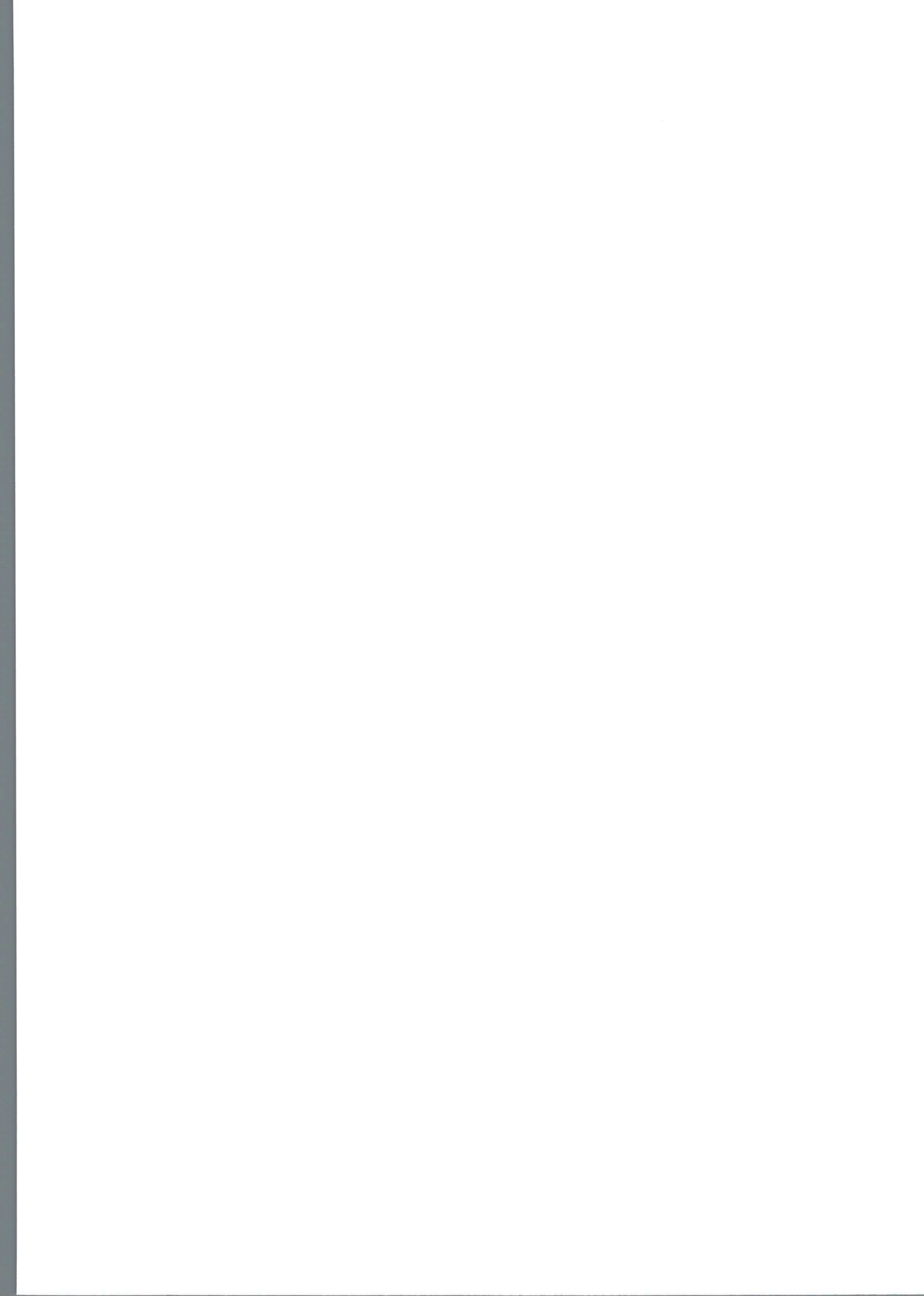
**A RECUPERAR**

**LO ARREBATADO!**

**CCOO**  
área pública

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

#RecuperarloArrebatado





## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

NIF - ~~77777777~~ SILVIA FERNANDEZ GARCIA

Dirección: Calle Juan de Vera, 8-10  
Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: ~~91 123 45 67~~

Correo electrónico: seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00015201926  
Fecha y hora de presentación: 27/04/2022 11:51:40  
Fecha y hora de registro: 27/04/2022 11:51:40  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: E04796602 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias  
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior  
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Información situaciones creadas con la estabilización

Expone: El pasado viernes 22 de abril de 2022, esta sección estatal de CCOO en IIPP tuvo conocimiento de la Resolución aprobada por la Subsecretaría del Interior, por la que procedía a nombrar como funcionarios y funcionarias en prácticas, a los candidatos que habiendo superado el proceso de estabilización de empleo temporal correspondiente al Cuerpo de Ayudantes de IIPP, convocado por esta misma Subsecretaría el 4 de junio de 2021, han perdido la condición de funcionarios interinos, por haberse convocado a concurso y haberse ofertado las plazas sujetas a estabilización, al personal funcionario de carrera y de nuevo ingreso de la promoción OEP 2019.

Solicita: Información sobre los efectos administrativos y económicos que tiene el nuevo nombramiento como funcionarios en prácticas para los candidatos que aprobaron el proceso de estabilización y los cesaron, perdiendo la condición de funcionario interino, para los aprobados del mismo proceso y que mantienen su condición de funcionarios interinos de IIPP y para los aprobados del mismo proceso que no tienen la condición de funcionarios interinos y están obligados a hacer el período de prácticas. Posibilidad de considerar dichos efectos con carácter retroactivo, en el caso de estar exento de realizar el período de prácticas.

### Documentos anexados:

Situaciones de la estabilización - Información diferentes situaciones de la estabilización.pdf (Huella digital: 7dc440608746dbdac14c06a57b9cc1e34c035b8d)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico:

Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](http://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro